



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 110-2025-MDS

Sayán, 13 de mayo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN.

VISTO: El Memorando N° 491-2025-MDS/A, de fecha 13 de mayo de 2025, y la Resolución de Alcaldía N° 011-2025-MDS/A, Resolución Jefatural N° 021-2025-OGRH/MDS, Informe N° 0452-2025-OGRH/MDS, Informe N° 155-2025-GM/MDS y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 de fecha 10 de marzo de 2015.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el Órgano Ejecutivo del gobierno local y representante legal de la municipalidad y máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° Inciso 17) de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente General y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023-CM/MDS, de fecha 12 de setiembre del 2023, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Sayán;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2025-MDS/A, de fecha 02 de enero del 2025, se designó, a la Lic. Eliana Eracliza Floriano Gómez, identificada con DNI N° 71724251, como Jefe de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sayán, bajo los alcances del Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) Confianza, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, su Reglamento y Modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le confiere el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la entidad.

Que, mediante la **Resolución Jefatural N° 021-2025-OGRH/MDS**, de fecha 12 de mayo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la cual resuelve en el **ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR** la licencia por maternidad pre y postnatal a la servidora municipal la Lic. Eliana Eracliza Floriano Gómez, bajo régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS CONFIANZA, por el periodo de noventa y ocho (98) días, desde el 12 de mayo al 17 de agosto del 2025, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución;

Que, mediante el **Informe N° 0452-2025-OGRH/MDS**, de fecha 12 de mayo del 2025, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, dirigido al Gerente Municipal, remitiendo la Resolución Jefatural en mención y asimismo recomienda que dicha encargatura sea asumida por el Ing. Oscar Enrique Mugruza León, ya que cuenta con la experiencia profesional en dicho cargo;

Que, mediante el **Informe N° 155-2025-GM/MDS**, de fecha 13 de mayo del 2025, emitido por la Gerencia Municipal, dirigido al Despacho de Alcaldía, presenta la propuesta de encargatura de puesto, indicando que estima conveniente **ENCARGAR** las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones al Ing. Industrial Oscar Enrique Mugruza León, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Entidad;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN



//Página 02//
RESOL. ALC. N° 110-2025 /MDS

Que, el Artículo 81° de la Ley del Servicio Civil – Ley N°30057, establece, “el desplazamiento de personal es el acto de administración mediante el cual un servidor civil, por disposición fundamentada de la entidad pública, pasa a desempeñar temporalmente diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades del Servicio Civil y el nivel ostentado. Los desplazamientos son: a) Designación como directivo público o como servidor de confianza. b) Rotación. c) Destaque. **d) Encargo de funciones.** e) Comisión de servicios;

Que, con la finalidad de asegurar la correcta y eficiente administración municipal, resulta necesario encargar temporalmente las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones;

Que, por su parte, de acuerdo a los artículos 7° numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TULO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

De conformidad a las normas y sustentos expuestas en los considerandos precedentes; y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a partir de la fecha, las funciones de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Municipalidad Distrital de Sayán, al Ing. **Industrial Oscar Enrique Mugruza León, identificado con DNI N° 40925389**, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Administración de la Municipalidad Distrital de Sayán.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y demás áreas administrativas de esta municipalidad, el cumplimiento del presente dispositivo municipal.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a la Oficina General de Secretaría General, notificar la presente resolución a la Lic. Eliana Eracliza Floriano Gómez y demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley. Asimismo, a la Oficina de Tecnología de Información y Gobierno Digital, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Sayán. (www.munisayan.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN

Sr. JESUS ALEJANDRO TORRES JARA
ALCALDE DISTRITAL DE SAYÁN